

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS SISMO 2014 EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, QUE SON PARTE DEL PROYECTO DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA, CORRESPONDIENTE A LOS LLAMADOS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2014, ENERO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE DEL 2015 Y ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2016.

IQUIQUE, 22 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. Nº 49 actualizado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Resolución Exenta Nº 0270 de fecha 15 de enero del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados de los Sismos 2014, correspondiente al llamado especial del mes de diciembre del 2014, entre otros a la beneficiaria Sra. Rossana del Carmen Ticona Ibacache, que es parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- c) Resolución Exenta Nº 0912 de fecha 11 de febrero del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados de los Sismos 2014, correspondiente al llamado especial del mes de enero del año 2015, entre otros a la beneficiaria Sra. Leticia Rios Zarate, que es parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- d) Resolución Exenta Nº 5661 de fecha 27 de julio del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados de los Sismos 2014, correspondiente al llamado especial del mes de junio del año 2015, entre otros a las beneficiarias Sra. Luisa Castillo Tapia y Sra. Alejandra Vicentelo Alvarado, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- e) Resolución Exenta Nº 6361 de fecha 25 de agosto del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados del Sismo 2014, correspondiente al llamado especial del mes de julio del mismo año, entre otros a los(as) beneficiarios(as) Bernardo Contreras Rivera, Teresa Ríos Zarate, Isabel Silva Tolosa, Oriana Vega Zepeda y Luisa González Cortés, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- f) Resolución Exenta Nº 7187 de fecha 21 de septiembre del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados del Sismo 2014, correspondiente al llamado especial del mes de agosto del mismo año, entre otros a los(as) beneficiarios(as) María Virginia Cáceres Sánchez y Claudia Cortés Contreras, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- g) Resolución Exenta Nº 8061 de fecha 21 de octubre del 2015, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados del Sismo 2014, correspondiente al llamado especial del mes de septiembre del mismo año, entre otros a los(as) beneficiarios(as) Lilian Contreras Contreras y Norma Santibañez Cortez, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- h) Resolución Exenta Nº 0469 de fecha 25 de enero del 2016, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulada por el D.S. 49, (V. y U.) de 2011, para la atención de damnificados del Sismo 2014, correspondiente al llamado especial del mes de diciembre del año 2015, entre otros a los(as) beneficiarios(as) Eduardo Valenzuela Dominguez y Carmen Monterrichard Molina, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;
- i) Resolución Exenta Nº 7204 de fecha 14 de noviembre del 2016, del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, modalidad Asignación Directa, conforme al artículo 27, del D.S. 49, (V. y U.) de 2011, a 17 familias

de Alto Hospicio e Iquique, dentro del cual se encuentran los(as) beneficiarios(as) Bernardita Alarcón López, Elsa Aracena López, Juan Carlos Castro Guerrero, Nelfa Cubillos Salas, que son parte del Proyecto **“DEMOLICION Y EJECUCIÓN 19 VIVIENDAS DE ELENA CAFFARENA”**;

- j) Resolución Exenta N° 669 de fecha 13 de diciembre del 2022, del Serviu Región de Tarapacá, que aprueba nueva vigencia a Certificados de Subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para la atención de damnificados sismo 2014 en la Región de Tarapacá, que son parte del Proyecto Demolición y Ejecución 19 Viviendas de Elena Caffarena, correspondientes a los llamados de los meses de diciembre 2014, enero, junio, julio, agosto, septiembre, diciembre del 2015 y asignación directa año 2016, hasta el 20 de diciembre del 2024;
- k) El Memorándum N° 784 de fecha 29 de noviembre del 2024, del Jefe del Departamento Técnico del SERVIU Región de Tarapacá, dirigido al Departamento de Operaciones Habitacionales, que adjunta Informe Técnico y Carta Gantt, mediante la cual solicita gestionar nuevo plazo de vigencia a los subsidios del Proyecto “Demolición y Ejecución 19 Viviendas Elena Caffarena”, los cuales caducaron el 20 de diciembre del 2024;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 3° transitorio del D.S. N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: “Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de las modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al artículo 64 modificado por el D.S. N° 105 del 2015, que dispone: “El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, entre otros, conforme el siguiente caso: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII del reglamento”.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto k) de la presente resolución, se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de los subsidios, solicitando que se otorgue prórroga y nueva vigencia a los Certificados que fueron otorgados a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en sitio propio, en consideración a los motivos señalados.
3. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/53/2024 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **OTORGUESE**, nueva vigencia hasta el día **18 de mayo del 2026**, a Certificados de Subsidio Habitacional, cuyos beneficiarios seguidamente se individualizan, que son parte del Proyecto **“Demolición y Ejecución 19 Viviendas Elena Caffarena”**, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda:

N°	CODIGO PROYECTO	BENEFICIARIOS(AS)	RUT	N° SUBSIDIO
1	118985	LUISA DEL CARMEN CASTILLO TAPIA		
2	118974	ALEJANDRA PAOLA VICENTELO ALVARADO		
3	114963	LETICIA ISABEL RIOS ZARATE		
4	113994	ROSSANA DEL CARMEN TICONA IBACACHE		
5	120144	BERNARDO FREDY CONTRERAS RIVERA		
6	120191	TERESA DEL CARMEN RIOS ZARATE		
7	120140	ISABEL AURORA SILVA TOLOSA		
8	120061	ORIANA ROSARIO VEGA ZEPEDA		
9	120185	LUISA DEL CARMEN GONZALEZ CORTES		
10	121180	MARIA VIRGINIA CACERES SANCHEZ		
11	121193	CLAUDIA BERNARDA CORTES CONTRERAS		
12	121586	LILIAN IGINIA CONTRERAS CONTRERAS		
13	121589	NORMA YOLANDA SANTIBAÑEZ CORTEZ		
14	125643	EDUARDO MARCELO VALENZUELA DOMINGUEZ		
15	125646	CARMEN SOLEDAD MONTERICHARD MOLINA		
16	159718	ELSA DEL ROSARIO ARACENA LOPEZ		
17	125748	BERNARDITA DE LOURDES ALARCON LOPEZ		

18	159705	JUAN CARLOS CASTRO GUERRERO	
19	125745	NELFA CLAUDINA CUBILLOS SALAS	

2.- **LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto del nuevo plazo de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los subsidios habitacionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN SEPULVEDA ROSSO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

AGZ/ASN/KBA/AVV/CRB

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OO.HH.
- DPTO. TÉCNICO
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN SUBSIDIOS N INTERNO 02 DEL 06.01.2025
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES DPH MINVU
- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DPH MINVU
- DITEC MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ